



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 12 - Ciudad de México, miércoles 10 de abril de 2024](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de marzo de 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 27.

En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan en la parte integral del presente acuerdo, se da a conocer la recaudación federal participable de febrero de 2024, las participaciones en ingresos federales por el mes de marzo de 2024, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas, por entidades federativas y, en su caso, por municipios. Las cifras correspondientes al mes de marzo de 2024 no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en el numeral primero de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y de los ajustes correspondientes al ejercicio fiscal de 2024.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Código de Conducta del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables (IMIPAS), antes Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 74.

Aviso mediante el cual se da a conocer el Código de Conducta del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables (IMIPAS), antes Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA), el cual puede ser consultado en las siguientes ligas:

<https://www.gob.mx/imipas/documentos/codigo-de-conducta-del-inapesca>



www.dof.gob.mx/2024/AGRICULTURA/codigodeconducta.pdf

El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Código de Conducta del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura ratificado en la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Ética llevada a cabo el diecisiete de junio de dos mil veintidós.

Consejo de Salubridad General. Reglamento Interior de la Comisión de Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 281 y 296.

En el presente se **abroga** el Reglamento Interior de la Comisión de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2022.

Ciudad de México, a los 27 días del mes de marzo de 2024.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 306.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$16.3932 M.N.** (dieciséis pesos con tres mil novecientos treinta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Acuerdo INE/CG/551/2023 y los Lineamientos para la notificación electrónica prevista en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-230/2023 y acumulados.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 309.

Acuerdo del Consejo General por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-230/2023 y acumulados, se aprueba la **modificación** al Acuerdo INE/CG551/2023,



así como a los Lineamientos para Notificación Electrónica que tienen por **objeto** regular las notificaciones electrónicas que practique la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto en materia de radio y televisión, con excepción de aquellas que se realizan a través del Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en Materia de Radio y Televisión (SIGER); el Portal de Medios de Comunicación; el Sistema de Pautas para Medios de Comunicación (SiPP) y Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión (RM).

El Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, podrá implementar una solución tecnológica que fortalezca el mecanismo de la notificación electrónica. Lo anterior, considerando los avances tecnológicos y recursos presupuestales de que disponga.

Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día de su aprobación por este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de marzo de 2024.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a la solicitud de prórroga solicitada por los partidos políticos nacionales, respecto al requerimiento formulado mediante Acuerdo INE/CG273/2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 328.

Acuerdo del Consejo General por el que se da respuesta a las solicitudes formuladas por los PPN, en el sentido de negar su petición, para dar cumplimiento a lo establecido en los puntos segundo y tercero del Acuerdo INE/CG273/2024.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de marzo de 2024.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG228/2024 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se responde a las consultas presentadas al amparo del Acuerdo INE/CG559/2023 relacionadas con las excepciones para la difusión de propaganda gubernamental para los periodos de campaña, reflexión y jornada electoral del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2023-2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 335.



Extracto del Acuerdo del Consejo General por el que se responde a las consultas formuladas en materia de propaganda gubernamental, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2023-2024, conforme a lo establecido en los puntos de este Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del uno de marzo y concluirá su vigencia al día siguiente de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2023-2024.

El Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de febrero de 2024

El acuerdo completo se encuentra disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-febrero-de-2024/>.

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2024/INE/CGord202402_27_ap_29.pdf.